



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

La Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2022, previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«18. – ASUNTOS DE URGENCIA.

18.3. Resolución de la convocatoria de subvenciones para la reparación, conservación y mejora de los centros de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos 2022-2023.

Con fecha 28 de julio de 2022, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 143, el extracto de la “Convocatoria de subvenciones para la reparación, conservación y mejora de los centros públicos de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos 2022-2023”.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión Técnica de Seguimiento con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las bases de la convocatoria, emitiendo el jefe de la Sección de Cultura el correspondiente informe de gestión.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para la concesión de subvenciones para la reparación, conservación y mejora de los centros públicos de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos 2022-2023, se han presentado un total de 35 solicitudes.

En el expediente consta informe de la Comisión Técnica de Valoración, informe técnico de gestión, así como el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura de fecha 13 de diciembre de 2022.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Vista el acta técnica de valoración y del informe favorable de la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2022, conceder una subvención a las siguientes localidades solicitantes:

LOCALIDAD	CENTRO	SUBVENCIÓN PROPUESTA	IMPORTE A JUSTIFICAR
BELORADO	CEIP RAIMUNDO DE MIGUEL	11.000,00 €	16.923,00 €
BRIVIESCA	CEIP JUAN ABASCAL CEIP MENCÍA DE VELASCO	11.500,00 €	19.166,00 €
CANICOSA DE LA SIERRA	CEIP CANICOSA DE LA SIERRA	20.000,00 €	33.333,00 €
CASTROJERIZ	CEIP MARQUÉS DE CAMARASA	23.000,00 €	39.249,00 €
CEREZO DE RÍO TIRÓN	CEIP VIRGEN DE LA ANTIGÜA	23.000,00 €	28.750,00 €



LOCALIDAD	CENTRO	SUBVENCIÓN PROPUESTA	IMPORTE A JUSTIFICAR
FRÍAS	CEIP SAN FRANCISCO	4.800,00 €	7.384,00 €
GUMIEL DE HIZÁN	CEIP COLEGIO MAXIMINO DE LA CÁMARA	7.900,00 €	9.875,00 €
GUMIEL DE MERCADO	CEIP SIGLO XXI	4.200,00 €	8.400,00 €
HUERTA DE REY	CEIP HUERTA DE REY	17.500,00 €	35.000,00 €
LA HORRA	CEIP ESCUELAS MUNICIPALES	11.300,00 €	18.833,00 €
LERMA	CEIP PONS SOROLLA	20.000,00 €	30.769,00 €
MEDINA DE POMAR	CEIP SAN ISIDRO II	23.000,00 €	38.333,00 €
MELGAR DE FERNAMENTAL	CEIP DOMINGO VIEJO	23.000,00 €	31.944,00 €
NAVA DE ROA	CEIP CARDENAL CISNEROS	6.400,00 €	12.800,00 €
OÑA	CEIP SAN SALVADOR	15.500,00 €	19.375,00 €
PALACIOS DE LA SIERRA	CEIP SANTA EULALIA	2.700,00 €	5.294,00 €
PANCORBO	CEIP MONTES OBARENES	21.500,00 €	26.875,00 €
QUINTANAR DE LA SIERRA	CEIP VERA CRUZ	23.000,00 €	28.750,00 €
REGUMIEL DE LA SIERRA	CEIP REGUMIEL	17.000,00 €	28.333,00 €
ROA	CEIP CRA. CARDENAL CISNEROS	23.000,00 €	67.647,00 €
SALAS DE LOS INFANTES	CEIP FERNÁN GONZÁLEZ	13.300,00 €	26.600,00 €
TORRESANDINO	ESCUELAS MUNICIPALES	18.000,00 €	30.000,00 €
VALLE DE LOSA-QUINCOCES	CEIP VALLE DE LOSA-QUINCOCES	22.500,00 €	45.000,00 €
VALLE DE MENA-VILLASANA	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LAS ALTICES	19.000,00 €	23.750,00 €
VALLE DE SANTIBÁÑEZ	CEIP VIRGEN DE LAS ERAS	4.700,00 €	9.400,00 €
VILLARCAYO	CEIP VILLARCAYO	13.200,00 €	26.400,00 €
	TOTAL.....	400.000,00 €	

Segundo. – Establecer como reservas a los tres municipios con mayor puntuación no beneficiarios de subvención, con el fin de facilitar la tramitación en el caso de que se produjera alguna baja entre los beneficiarios seleccionados:

LOCALIDAD	CENTRO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
COVARRUBIAS	CEIP RODRÍGUEZ DE VALCÁRCEL	1.ª RESERVA
MDAD. DE VALDEPORRES - PEDROSA DE VALDEPORRES	CEIP ROSA CHACEL	2.ª RESERVA
TRESPADERNE	CEIP TESLA	3.ª RESERVA

Tercero. – No considerar beneficiarios de las ayudas objeto del expediente, por no haber obtenido una puntuación mínima de 3 puntos (base 6.3 de la convocatoria) a los municipios siguientes:

- Cardeñadijo.
- Condado de Treviño.
- Pampliega.
- Valle de Sedano-Escalada.
- Villagonzalo Pedernales.



Cuarto. – Disponer de un anticipo del 50% de la subvención otorgada a las localidades beneficiarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.3230.46200 de 200.000 euros del ejercicio 2022, correspondiente a la aportación comprometida por la Diputación en el convenio y convocatoria objeto del expediente.

El 50% restante se librárá en el año 2023, cuando las localidades beneficiarias hayan justificado la totalidad de la subvención.

Quinto. – Excluir la presentada por el Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, por entregarse fuera del plazo establecido en la convocatoria que nos ocupa.

Sexto. – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones».

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa los interesados pueden poner alternativamente o recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de esta Corporación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de interponer directamente en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado competente de la jurisdicción contencioso administrativa, de acuerdo con los artículos 8 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 28 de diciembre de 2022.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel